

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsables	
				Responsable de coordinación	Responsable de ejecución
<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Gestión del Modelo de Oferta</p> <p>Gestión de la Información</p> <p>Catastro Multipropósito DNP, SNR, IGAC, ANT</p> <p>Comité Técnico MADR - UPRA - ANT</p> <p>Alcaldías de municipios programados, Gobernaciones Departamentales.</p> <p>UARIV, URT, Ministerio del Interior, Corporaciones Autónomas Regionales, PNN, MADS, ANI, ANM, ANH, Min de Defensa.</p>	<p>Circular / Memorando / Acta de focalización y/o programación de municipios.</p> <p>Comunicaciones oficiales a entes territoriales sobre la programación de municipios</p> <p>Información primaria y secundaria de los municipios programados (registral, catastral, territorial, geográfica, ambiental y social)</p> <p>Información de casos con actuaciones administrativas en curso de la ANT (Rezago y FISO)</p>	<p>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR</p>	<p>Desde expedir el memorando / circular de programación de municipios, hasta la elaboración del documento POSPR y su posterior socialización.</p>	<p>Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de Propiedad</p>	<p>Subdirección de Planeación Operativa</p>
<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</p> <p>Gestión de la Información</p> <p>Socios Estratégico</p> <p>Alcaldías de municipios programados, Gobernaciones Departamentales</p> <p>UARIV, URT, Ministerio del Interior, DNP, Corporaciones Autónomas Regionales, PNN, MADS, ANI, ANM, ANH, Min de Defensa.</p>	<p>Planes de Ordenamiento Social de la propiedad Rural - POSPR</p> <p>Información secundaria de los municipios programados (registral, catastral, territorial, geográfica, ambiental y social)</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR</p>	<p>Desde el análisis de la información disponible previo a la ejecución de las visitas predio a predio (Barrido Predial Masivo), hasta la consolidación y socialización de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</p>	<p>Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de Propiedad</p> <p>Subdirección de Planeación Operativa</p>	<p>Subdirección de Planeación Operativa</p>
<p>Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</p>	<p>Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR, formulados y/o consolidados</p>	<p>APROBACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR</p>	<p>Desde la recepción de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulados y/o consolidados, hasta la expedición de los actos administrativos de aprobación</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Dirección General</p>
<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Gestión de la Información</p> <p>Socio Estratégico</p>	<p>Proyecto de Inversión</p> <p>Plan de Acción Institucional</p> <p>Metodología, Procedimientos e instrumentos aprobados para el proceso de POSPR, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la ANT..</p> <p>Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR formulados y/o consolidados, aprobados.</p>	<p>MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</p>	<p>Desde la formulación de metodología de monitoreo y seguimiento hasta el balance de resultados conforme la ruta formulación e implementación de POSPR definida.</p>	<p>Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de Propiedad</p> <p>Subdirección de Planeación Operativa</p>	<p>Subdirección de Planeación Operativa</p>

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsable de coordinación	Responsable de ejecución
Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Gestión de la Información Comunidad	Formularios de inscripción de sujetos de ordenamiento	REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO - RESO	Desde la recepción de la solicitud del aspirante a sujeto de ordenamiento, hasta la expedición del acto administrativo que decide sobre su inclusión o no al Registro de Sujetos de Ordenamiento y su notificación.	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de Propiedad Subdirección de Sistemas de Información	Subdirección de Sistemas de Información Dependencias misionales ANT
Proceso de Gestión del Modelo de Atención	Clasificación y reparto de solicitudes ingresadas por demanda Petición, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias filtradas y viabilizadas	CARACTERIZACIÓN PREDIAL POR DEMANDA	Desde la consolidación y análisis de la información de los predios intervenidos por demanda hasta el informe técnico-jurídico del mismo.	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Asuntos Étnicos	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Asuntos Étnicos
Proceso de Gestión del Modelo de Atención	Expedientes con estado identificado	PLANIFICACIÓN DE LA DESCONGESTIÓN	Desde el análisis de los expedientes clasificados hasta la formulación del plan de descongestión	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Asuntos Étnicos	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Asuntos Étnicos
Proceso de Gestión del Modelo de Atención MinInterior Oficina Jurídica Comunidades étnicas	Compromisos de gobierno pendientes Demanda (Proyecciones) Plan de ordenamiento social de la propiedad	FORMULACIÓN PLAN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES ÉTNICAS	Desde el análisis de los compromisos adquiridos hasta la formulación del plan de atención a comunidades étnicas.	Dirección de Asuntos Étnicos	Subdirección de Asuntos Étnicos

Normatividad Asociada

Constitución Política de Colombia. Preámbulo y artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 23, 29, 58, 60, 63, 64, 83, 86, 87, 88, 89, 116, 117, 122, y siguientes.
Código Civil - Libro Segundo
Ley 160 de 1994 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (liquidado) y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Ley 1561 de 2012 Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.
Ley 2 de 1959 Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Ley 1579 de 2012 Por el cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones
Ley Estatutaria 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
Ley 1731 de 2014 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Tierras
Ley 731 de 2002 Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales
Decreto 1071 de 2015 Decreto único del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural
Decreto 2363 de 2015 Decreto ley de creación de la Agencia Nacional de Tierras
Ley 1728 de 2014 Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1298 de 2015 Por el cual se adiciona un título a la parte 7 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.
Decreto. 2363 de 2015, art. 4 num.4.; art. 16 y 17; art. 19, núm. 5; art. 20 núm.. 4; art. 21; art. 24; art. 22, núm.. 5; art. 28 núm.. 4;
Decreto. 1071 de 2015 Artículos 2.14.10.5.2, 2.14.10.5.3, 2.14.10.5.4, art. 2.14.19.2.1 parágrafo 1, art. 2.10.14.5.8, art. 2.10.14.5.9, art. 2.10.14.5.10, art. 2.10.14.5.11, art. 2.10.14.5.12, art.. 2.10.14.5.14, art. 2.14.19.2.15
Resolución 452 de 2010, modificada por la Resolución 181 de 2013 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsable de coordinación	Responsable de ejecución
ELABORÓ	Mauricio Cortés Acosta		REVISÓ	Jose Carlos Orozco Zec	
CARGO	Contratista Subdirección de Planeación Operativa		CARGO	Subdirector de Planeación Op	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO		FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	
FECHA	18-dic.-19		FECHA	18-dic.-19	



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no debe ser utilizada para fines oficiales.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Ag.

LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-Characterización
I Rural considerando los modelos de atención por oferta, demanda y descongestión.	VERSIÓN	4
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) hasta su consolidación, aprobación, y la planificación atención a comunidades étnicas.	FECHA	18-dic.-19

Salidas	Cientes
Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR	<p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Municipios programados</p> <p>Otras entidades</p>
<p>Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural consolidados</p> <p>Expedientes prediales con la información recopilada en las visitas predio a predio y demás actividades operativas de campo</p> <p>Bases de datos e información capturada durante el BPM y demás actividades operativas de campo.</p>	<p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Gestión de la Información</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Entidades de Derecho Público</p>
Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulados y/o consolidados, aprobados	<p>Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</p> <p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Municipios programados</p> <p>Entidades del sector agricultura y desarrollo rural</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
Reportes de seguimiento a la formulación, implementación y consolidación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	<p>Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad.</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Municipios programados</p> <p>Entidades del sector agricultura y desarrollo rural.</p> <p>Otras entidades</p> <p>Ciudadanía</p>

Salidas	Clientes
Acto administrativo que decide sobre la solicitud de inscripción al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO	<p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Entidades de Derecho Público</p> <p>Ciudadanía</p>
Acciones a desarrollar en los procesos por demanda	<p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Ciudadanía</p>
Plan de descongestión	<p>Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra</p> <p>Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios</p> <p>Administración de Tierras</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Ciudadanía</p>
Plan de atención a las comunidades étnicas	<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Comunicación con Grupos de Interés</p> <p>Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad.</p> <p>Comunidades Étnicas</p> <p>Gobierno Nacional</p>

a de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

Salidas		Clientes
queda	APROBÓ	Felipe Espinosa Camacho
erativa (E)	CARGO	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
o	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	FECHA	18-dic.-19

**nto no se garantiza su vigencia.
gencia Nacional de Tierras.**

INTI -F-001	Versión 3	4-mar.-19
-------------	-----------	-----------